COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 109/2015

POR LA CUAL DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 48/2015 "ADQUISICION DE MINERALES" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL COMANDO DE LA ARMADA (UOC Nº 3)

Asunción, 29 de octubre de 2015

VISTO
La Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

El **Informe de Evaluación** de fecha 28 de octubre del 2015, adjunta a la referida Nota;

La Nota Nº 956, de fecha 29 de octubre de 2015, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a esta comandancia, por la cual solicita se declare desierto el proceso de **Contratación Directa Nº 48/2015 "ADQUISICION DE MINERALES"** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015;

CONSIDERANDO
Que el artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la citada ley, establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en tres casos concretos, entre los cuales se encuentra el inc. b) ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigida en las bases de licitación o se apartara sustancialmente de ella";***

Que, en virtud del artículo precedente corresponde declarar desierto el proceso de Contratación Directa Nº 48/2015.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. **DECLARAR** desierto el Proceso de Contratación Directa Nº 48/2015 "ADQUISICION DE MINERALES" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inc. "b" de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, notifique la Declaración Desierta conforme se establece en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario.

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

VICEALMIRANTE ANTONIO W. VALLEJOS ABADIE
Comandante Interino de la Armada